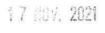


AYUNTAMIENTO 17 897 2021 DEMÓSTOLES



ta table CINBRAL



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, AL PLENO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RECOGIDAS REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles, incorpora la regulación básica de la participación ciudadana en la ciudad de Móstoles, y en él se contiene la regulación de los consejos y plenos de distrito como los principales espacios de participación de los vecinos.

Lamentablemente, y tal y como ya hemos denunciado en anteriores ocasiones desde el Grupo Municipal Popular, venimos asistiendo a una opacidad y discrecionalidad en la convocatoria y desarrollo de consejos y plenos de distrito sin precedentes

El Partido Popular quiere denunciar ante el Pleno de la Corporación 2 graves irregularidades acaecidas en la última convocatoria del Consejo de Distrito del presente mes de noviembre:

- 1.- Sistema de votación de enmienda a la totalidad contrario a lo establecido en el artículo 103.3 del ROM en los consejos celebrados en los distritos Norte-Universidad, Distrito Sur-Este y Distrito Oeste.
- 2.- En el distrito Oeste la participación de un vecino, con voz y voto, sin ser miembro del consejo de distrito y sin haber tomado posesión como tal. Esta situación además se ha detectado que también se produjo en los consejos celebrados en los meses de octubre y diciembre 2020.

VELARDE 2, Local 2, 28931



Móstoles

popularesdemostoles@gmail.com





AYUNTAMIENTO DEMÓSTOLES



Los hechos ocurridos no solo suponen una flagrante vulneración de los derechos de participación, incumpliendo gravemente la regulación contemplada en el Reglamento Orgánico Municipal, sino además suponen un profundo desprecio a los principios democráticos que deben regir en nuestra administración.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE A LA CORPORACIÓN EN PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1.- La impugnación y anulación de los acuerdos de los consejos de los distritos Norte- Universidad, Distrito Sur-Este y Distrito Oeste, que se adoptaron contraviniendo lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento Orgánico Municipal.
- 2.- La impugnación y anulación de los consejos del distrito oeste celebrados en los meses de octubre y diciembre de 2020, y de noviembre de 2021, por la asistencia, con voz y voto, de un vecino sin ser miembro del consejo de distrito oeste y sin haber tomado posesión como tal.
- 3.- El firme rechazo a estas conductas y decisiones, alejadas de los principios democráticos y que incumplen con lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal.

Móstoles, a 17 de noviembre de 2021

GRUPO DE CONCEJALES PARTIDO POPULAR

AYTO DE MOSTOLES (Madrid)

La Portavoz del Grupo Municipal Popular

Fdo.: Mirina Cortés Ortega

VELARDE 2, Local 2, 28931



Móstoles

popularesdemostoles@gmail.com

